



ACTA DE REINICIO No 2

CONTRATO No.:	047-16
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3
CONTRATISTA:	LRG ASESORIAS Y COBRANZAS S.A.S
NIT:	900.730.850-0
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION JURIDICA Y TECNOLOGICA DEL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LA CARTERA MOROSA DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN	COMUN
VALOR FISCAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)
SUPERVISOR:	MARLON FERNANDO MORENO TELLEZ (PROFESIONAL COBRO COACTIVO) FEIBER PEÑA PABUENA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) años
FECHA DE INICIACION:	DIECISEIS (16) DE MAYO 2016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	SIN EROGACION PRESUPUESTAL
REGISTRO PRESUPUESTAL:	SIN EROGACION PRESUPUESTAL
FECHA DE SUSPENSIÓN	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2020.
FECHA DE REINICIO	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020

En el Municipio de Barrancabermeja, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2020, en las instalaciones de la ITTB, se reunieron **MARLON FERNANDO MORENO TELLEZ**, Profesional Universitario - Cobro Coactivo y **FEIBER PEÑA PABUENA**, Profesional Especializado – División Sistemas, en su calidad de Supervisores del contrato y **LIDA ROSA GUERRA PALACIO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 37.930.043, quien actúa como Representante Legal de la empresa **LRG ASESORIAS Y COBRANZAS S.A.S**, con el objeto de suscribir la presente acta de reinicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

1. Que el día once (11) de Agosto de 2020, la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA suscribió con la empresa **LRG ASESORIAS Y COBRANZAS S.A.S** el Acta de Suspensión temporal No 2, con la finalidad de suspender, la ejecución del contrato de prestación de servicios No 047 de 2016 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA Y TECNOLOGICA DEL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LA CARTERA MOROSA DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.", toda vez que el día 8 de Agosto de 2020 el Alcalde Distrital de Barrancabermeja expidió el Decreto Distrital No. 179 de 2020, por medio del cual modificó el parágrafo 3, ordenando Toque de Queda en todo el territorio del Distrito de Barrancabermeja desde las 00:00 horas del día miércoles doce (12) de agosto de 2020 hasta las 5:00 a.m. del día lunes veinticuatro (24) de agosto de 2020.
2. Que el día 24 de agosto de 2020, por medio de resolución No 1400, la ITTB prorrogó las medidas de suspensión de atención presencial al público en la entidad, con el objetivo de realice una valoración de las medidas de Bioseguridad que se requerían para retomar plenamente las actividades.

www.transitobarrancabermeja.gov.co

Carrera 2 #50 - 25, Sector Comercial
Contacto: (7) 622 8685

3. Que actualmente se encuentran dadas todas las condiciones para reiniciar las actividades en el contrato de prestación de servicios No 047 de 2016, siguiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por la ITTB.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar a partir de la fecha, la ejecución del contrato de prestación de servicios No 047 de 2016 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA Y TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LA CARTERA MOROSA DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA."

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en el municipio de Barrancabermeja, al treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2020.

Por la ITTB,

MARLON FERNANDO MORENO TELLEZ
Profesional Universitario - Cobro Coactivo
Supervisor

FEIBER PEÑA PABUENA
Profesional Especializado – División Sistemas
Supervisor

Por el Contratista,

LIDA ROSA GUERRA PALACIOS
Representante Legal
LRG ASESORIAS Y COBRANZAS S.A.S